



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2022-00194-00

Bogotá D.C, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN: 2022-0194
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Como quiera que la anterior demanda reúne las exigencias legales y se acompaña con ella documento que presta mérito ejecutivo, el Juzgado de conformidad con lo previsto en el artículo 422, 430 y 431 del C.G.P., libra orden de pago por la vía ejecutiva de MAYOR CUANTÍA contra INGENIERIA INDUSTRIAS AIRE LTDA., MAURICIO FERNANDO CAICEDO GARCIA y ANGELA MARICELY GARCIA DE CAICEDO para que en el término legal de cinco días le pague a BANCO DAVIVIENDA S. A:

I. Por el Pagaré No. 1094253

1. La suma de \$ 233'909.826,00 por concepto del capital insoluto de la obligación contenida en el título valor base de la acción, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal vigente, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12 de marzo de 2021 hasta que se verifique el pago total de la obligación.
2. La suma de \$54'750.592,00 por concepto de intereses de plazo causados sobre la anterior suma de capital y contenidos en el título base de recaudo.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

Por secretaria ofíciase a la Dirección de Impuestos Nacionales – DIAN –, suministrando la información que alude el artículo 630 del Estatuto Tributario.

Se reconoce personería para actuar al abogado JOSÉ IVÁN SUAREZ ESCAMILLA como apoderado de la parte actora en los términos y para los efectos del poder conferido.

Se deja constancia que el (los) título(s) valor base de ejecución fue(ron) recibido(s) en copia mediante mensaje de datos de datos vía correo electrónico, de allí que se previene al (a) abogado (a) de la parte demandante, para que en el momento en que el despacho lo requiera, aporte el original de este, el que quedará bajo su custodia y responsabilidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez (2)

YRH

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
099	25 OCT. 2022
N°	De Hoy
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	